

Celebrando la vida y la justicia.

La imagen de celebración del fallo que libera a Ricardo Palma Salamanca habla de celebrar la vida y la justicia. Aquello que tanto falta en ese Chile que nos maltrató y que no nos ha entregado justicia a nosotras y a tantos otros. Habla que por encima de negociaciones políticas y de una justicia en la «medida de lo posible», está el derecho universal, aquel que es la base jurídica fundamental de un Estado de Derecho.

Esperamos sinceramente que la familia de Jaime Guzmán encuentre la paz y no caiga en rencillas pequeñas. Guzmán, en este sentido, reivindicaba el peso de la ley, fuesen las leyes “justas” o no.

Nosotras reivindicamos a todos los que lucharon por recobrar la democracia, sin excepción. A aquellos que preconizaban « manos limpias », a aquellos que realizaron negociaciones, a aquellos que tomaron la defensa armada contra el abuso de poder de los aparatos que hicieron terrorismo de estado. Todos lo hicieron convencidos de entregar lo mejor de sí mismos, tal y como lo hizo la Resistencia en Europa, contra el nazismo, fascismo y contra aquellos que azotaron al continente europeo en los años previos, posteriores y durante la segunda guerra mundial.

Nosotros jamás celebraremos la muerte. A las personas que nos llaman a “la moral”, decimos: nosotras elegimos posicionarnos desde la defensa de los derechos humanos, de la vida y de la democracia.

Es Francia, la cuna de los derechos humanos*, la que reivindica y reconoce para Ricardo Palma Salamanca un derecho humano fundamental: el derecho a un juicio justo.

Nosotros reivindicamos la vida y la dignidad de las personas. A Ricardo Francia le ha devuelto la dignidad.

Carmen Gloria Quintana

María Paz Santibañez

París, 29 de enero de 2019.

* La famosa Plaza de los Derechos Humanos, donde todo visitante se toma una foto, alberga el Palacio Chaillot, donde la declaración se adoptó el 10 de diciembre de 1948.

P. S. : A título de recordatorio :

Tal y como dice el fallo que niega su extradición, lo que saludamos, “las garantías fundamentales de Palma Salamanca fueron violadas al no tener derecho a un proceso justo”. Ricardo “careció de un juicio y una condena acordes con el Código de Procedimiento Penal, por lo que la demanda de extradición no tiene base”. Se advierte además en el fallo acerca de “los riesgos que todavía hoy enfrentaría si regresara a Chile”. Se trata de los años 90, por lo que la corte francesa además retiene que “el general Pinochet seguía manteniendo influencia sobre las instituciones del país”. “Las condiciones del arresto, detención y condena de Ricardo Palma Salamanca son prueba de que el régimen chileno de los gobiernos civiles se inscribe dentro de una perfecta continuidad con el régimen dictatorial”.